

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2024110-00187
Santa Marta D.T.C.H. 29 de enero de 2024.

PARA LINA DIAZ ZAMBRANO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Remisión de Informe definitivo cuarto seguimiento a las cajas menores mes de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

La Oficina asesora de Control Interno de la ESSMAR ESP, con fundamento en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2768 de 2012 y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, practicó seguimiento a los gastos de los fondos destinados para las Cajas Menores de la ESSMAR ESP correspondiente al mes de diciembre de 2023, las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Adm. Lina Diaz Zambrano - Directora Administrativa y Financiera, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-001 del 3 de enero de 2023, el Ing. Héctor Hernández (designado el 21 de noviembre de 2023 como Subgerente de Acueducto y Alcantarillado), conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-002 del 3 de enero de 2023 y del Ing. Leonardo González - Director de Alumbrado Público, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-003 del 3 de enero de 2023.

De igual manera, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la caja menor, correspondiente al mes de diciembre de 2023

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor, teniendo en cuenta los documentos que soportan dichos gastos.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de los gastos de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. ES20230103-001 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Central".
- Resolución No. ES20230103-002 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Acueducto y Alcantarillado".
- Resolución No. ES20230103-003 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 "Unidad Alumbrado Público".
- Resolución No. ES20230410-002 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad central.
- Resolución No. ES20230410-003 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad de Acueducto y Alcantarillado.
- Resolución No. ES20230410-004 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de Unidad Alumbrado Público".

RESPONSABLES DE LA CAJA MENOR CENTRAL

- Adm. Lina Díaz Zambrano- Directora Administrativa y Financiera
- Ing. Héctor Hernández, Subgerente Acueducto y Alcantarillado (fecha de ingreso como subgerente el día 21 de noviembre de 2023)
- Ing. Leonardo González – Director de alumbrado público

AUDITORES OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Yoryelis Robles Vargas – T.A. Control Interno ESSMAR ESP

METODOLOGÍA

- Verificación Física
- Verificación Documental Comprobación

RESULTADOS DEL CUARTO SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE 2023
ESSMAR ESP

La Oficina Asesora de Control Interno remitió el Informe Preliminar – cuarto seguimiento a las cajas menores del mes de diciembre de 2023 – nivel central, mediante comunicación interna RAD No. 1-2024110-00041, nivel alumbrado público bajo RAD No. 1-2024110-00042 y acueducto y alcantarillado RAD No. 1-2024110-00043 todas de fecha 10 de enero de 2024, con el fin de que las oficinas en el marco del derecho a la defensa (si lo consideraban necesario) dieran respuesta a las observaciones presentadas.

**OBSERVACIONES CUARTO SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO A LA CAJA MENOR DEL NIVEL CENTRAL****OBSERVACIÓN 1**

Los gastos que se relacionan en el cuadro continuo son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central.

CAJA MENOR DE LA UNIDAD CENTRAL DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL ALIMENTACIÓN						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALORES		
POS003	13/12/23	DISTRIBUIDORA CHALO	COMPRA DE AZUCAR, PAPEL Y BAMBU PARA CRISPETAS Y ALGODÓN DE AZUCAR ACTIVIDAD CON LOS NIÑOS	50,314	6,785	57,100
3090000445	13/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	MAIZ Y ACEITE VEGETAL PARA CRISPETAS	80,515	3,185	83,700
623*003254	15/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DEL INICIO DE LA NAVIDAD	34,471	4,029	38,500
CC001	19/12/23	MARIA LUCILA APARICIO DIAZ	COMPRA DE 17 ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL INVENTARIO CIERRE GENERAL DE LA VIGENCIA 2023	256,000	0	256,000
TOTAL						1,354,300

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central durante el mes de diciembre. Cabe destacar que son gastos repetitivos en lo corrido de la vigencia 2023, los cuales debieron ser debidamente planeados y contratados formalmente, toda vez que se puede evidenciar que fueron proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Código de identificación	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución (mes)	Fecha estimada de presentación de cuentas (mes)	Duración del contrato (meses)	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902; 92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, se evidenciaron gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10 PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>

Cabe destacar que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo séptimo de las resoluciones 001,002 y 003 de fecha 03 de enero de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la

Km 7. Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios(...)

De igual manera acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las cajas menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación: "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.

OBSERVACIÓN 2

Por otra parte, en la solicitud de caja menor no se evidencia la firma del director administrativo y financiero como se detalla a continuación:

ESSMAR ESP		FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA			
FECHA DE SOLICITUD:	1	2021	SECCION SOLICITANTE
SOLICITANTE		IDENTIFICACION SOLICITANTE	
CARGO:			
DIRECCION DE VIGILANCIA DE CALIDAD			
IMPRESION DE PLANO			
Firma del Solicitante		Firma del Responsable del Área que Solicita	

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

ESSMAR ESP

ESSMAR ESP		FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA			
FECHA DE SOLICITUD:	1	2021	SECCION SOLICITANTE
SOLICITANTE		IDENTIFICACION SOLICITANTE	
CARGO:		IDENTIFICACION SOLICITANTE	
DIRECCION DE VIGILANCIA DE CALIDAD			
IMPRESION DE PLANO			
Firma del Solicitante		Firma del Responsable del Área que Solicita	

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

ESSMAR ESP

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

[illegible][illegible]

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección Administrativa y Financiera y validando el soporte enviado la oficina de control interno manifiesta que se SUBSANA la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

REGISTRO DE GASTOS (CADA MENOR UNIDAD CENTRAL) OTROS BIENES TRANSPORTABLES - ALQUILER DE MOBILIARIO						
FECHA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
CC	19/12/23	MOISES REYES ALBA	ALQUILER DE MOBILIARIOS 20 MESONES VESTIDOS -ECOEMPRENDE	300,000	0	300,000
TOTAL						\$300,000

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nº: 800.181.106-1

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

OBSERVACIÓN 4

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES, TRANSPORTABLES Y BIENES FIJOS						
AFECTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	TOTAL
FE927	22/12/23	LUIS GABRIEL GOMEZ CORREA	IMPRESIÓN DE PENDON	40,000	0	40,000
TOTAL						40,000

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES, TRANSPORTABLES Y BIENES FIJOS						
AFECTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	TOTAL
C1111772	14/12/23	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO S.A.	COMPRA DE PINTUCARITAS CELEBRACION NAVIDAD CON LOS NIÑOS	41,765	7,935	49,700
MFE1-733	14/12/23	MUNDO FIESTA Y VARIEDADES EFG S.A.S	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS	42,353	8,047	50,400
FESM10081	15/12/23	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	COMPRA DE COLLARES PARA ACTIVIDAD LOGROS Y RETOS	166,387	31,613	198,000
TOTAL						298,100

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación para una eventual contratación, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Por otra parte, dichos gastos debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10 PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESSMAR ESPEMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

- Otros aspectos:

Como hemos informado en otras oportunidades a 31 de diciembre de 2023, no había contratos vigentes para los servicios de alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social, por lo que se hizo necesario la adquisición de estos bienes y servicios por medio de la caja menor.

Aunado a lo anterior, me permito informar también que, según los actos administrativos emitidos para la apertura, administración y designación de responsables, se dejó claro en el artículo sexto de la Resolución ES20230410-002 que los recursos deben ser utilizados todos los conceptos autorizados previstos en el anexo de dicha Resolución, encontrándose dentro de estos lo relacionado con alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social. Sin embargo, para la vigencia 2024 ya fue enviada la recomendación a las áreas de comunicaciones y capital humano de suscribir los contratos para una mejor planeación presupuestal.

Analizando la respuesta por parte de la dirección administrativa y financiera en defensa de la observación No. 1, 3 y 4 realizada, se concluye desde la oficina de control interno que se **MANTIENEN** la observaciones, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.coNotificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

Código ESSMAR	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Unidad responsable
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, con respecto a los gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, también se considera desde la oficina de control interno que se configura un presunto incumplimiento al principio constitucional de planeación

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación y bienestar no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACIÓN 5

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR-ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR-ESP						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	TOTAL
4282	11/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCIÓN A TRABAJOS DE PROGRAMACIÓN DE PLC TANQUE SAN FERNANDO	136,000	0	136,000
9458001066	22/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL ASESOR DE EPM Y TRIPE A CAPACITACION Y ASESORIAS PARA PROPUESTA PARA EL CONTROL DE PERDIDAS/EQUIPOS DE AGUA NO CONTABILIZADAS	29,450	0	29,450
4331	5/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCION A TRABAJO	64,000	0	64,000

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116- 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

Facebook Instagram @essmarresp Twitter @essmar_esp

www.essmar.gov.co

			DE REPARACION EN LA ESTACION EBAR NORTE			
4237	6/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCION A TRABAJO REPARACIONES ESTACION PARQUES DE BOLIVAR	62,000	0	62,000
TOTAL						\$201,450

RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Por otra parte, es importante mencionar que de esta observación no se obtuvo respuesta por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado por lo tanto se **MANTIENE** la observación dada en el informe preliminar, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Identificación	Descripción	Fecha estimada de inicio de prestación de servicios (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta **NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA**.

OBSERVACIÓN 6

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ALUMBRADO PÚBLICO CONTROL BIENES TRANSPORTABLES, IMPRESOS Y PUBLICACIONES						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
No. 008	2/12/23	LUIS EDUARDO PEREZ PIÑEREZ	PLANOS TRABAJO PROYECTO CALLE 30 Y CRA 5	153,000	0	153,000
TOTAL						\$153,000

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación e incluidos en la planeación toda vez que la empresa cuenta con un plóter adquirido bajo contrato No 060 de 2023.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se emite comunicación interna bajo RAD No. 1-2024610-00116 de fecha 17 de enero de 2024 por parte de la dirección de alumbrado publico exponiendo los siguiente:

"Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los sectores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación; en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuanta de cobro para poder concretar sobre planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión".

Al contestar cta RAD No. 1-2024610-00116
Santa Marta D.T.C.H. 17 de enero 2024

PARA LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO
DE LEONARDO ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
ASUNTO Actuación a observación Caja Menor

Cordial Saludo

Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de Obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y la premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los actores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación, en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuanta de cobro para poder concretar sobre los planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

LEONARDO ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ
Director de Alumbrado Público.

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección de alumbrado público y validando el soporte enviado a la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

OBSERVACIÓN 7

Por otro lado, se sigue evidenciando que los formularios para la legalización de caja menor siguen desactualizados, toda vez que se está diligenciando la información por parte de la dirección de administrativa y financiera en el formato GF-FT005 y no en el actualizado el cual es TS-F05 tal como se encuentra relacionado en los formatos de tesorería ubicados en la sección financiera dentro de la página de transparencia de la ESSMAR ESP, sección (SIGES).

Date: 10/10/2020
 Page: 1
 Signature: [Signature]
 Name: [Name]

Adicionalmente, nos permitimos presentar el formato de legalización de caja menor actualizado con la finalidad de subsanar la observación presentada por ustedes, de la misma manera reemplazamos en el enlace compartido con ustedes escáner correspondiente a la caja menor del mes de diciembre con los soportes actualizados y debidamente firmados.

Recepción PQR: atencion@usuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
 N°: 800.181.106-1

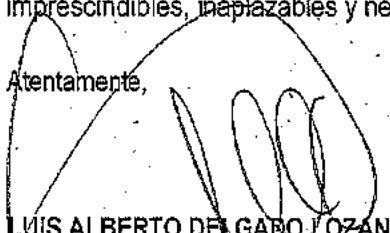
RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo tercero de las resoluciones ES20230103-001, ES20230103-002, ES20230103-003 de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" ... *El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios...*

1. *Fortalecer los controles de los gastos por caja menor, evitando hacer erogaciones por conceptos que no estén amparados en los fondos de dicha caja menor.*
2. Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad, según lo contemplado en el decreto 1009 de 2020 y la Directiva Presidencial No 08 de 2022 y continuar con el cumplimiento estricto de la normatividad vigente respecto al manejo de las cajas menores para la vigencia 2023.
3. *Tener en cuenta los principios constitucionales de planeación a la hora de realizar algún gasto de caja menor*

Se recomienda acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las cajas menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación. "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma se recomienda acatar lo contemplado en el artículo tercero de la resolución No. ES20230103-001 de 2023, "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios (...)

Atentamente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor Control Interno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yoryelis Milena Robles Vargas	T.A Adscrito a la Gerencia General	
Revisó	Luis Alberto Delgado Lozano	Asesor Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

Km 7 Troncal del Caribe

Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira

Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.coNotificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp @essmar_esp www.essmar.gov.co

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2024110-00192
Santa Marta D.T.C.H. 29 de enero de 2024

PARA HECTOR HERNÁNDEZ, SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

DE LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Remisión de Informe definitivo cuarto seguimiento a las cajas menores mes de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

La Oficina asesora de Control Interno de la ESSMAR ESP, con fundamento en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2768 de 2012 y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, practicó seguimiento a los gastos de los fondos destinados para las Cajas Menores de la ESSMAR ESP correspondiente al mes de diciembre de 2023, las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Adm. Lina Diaz Zambrano - Directora Administrativa y Financiera, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-001 del 3 de enero de 2023, el Ing. Héctor Hernández (designado el 21 de noviembre de 2023 como Subgerente de Acueducto y Alcantarillado), conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-002 del 3 de enero de 2023 y del Ing. Leonardo González - Director de Alumbrado Público, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-003 del 3 de enero de 2023.

De igual manera, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la caja menor, correspondiente al mes de diciembre de 2023.

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor, teniendo en cuenta los documentos que soportan dichos gastos.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de los gastos de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.coNotificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp www.essmar.gov.co

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. ES20230103-001 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Central".
- Resolución No. ES20230103-002 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Acueducto y Alcantarillado".
- Resolución No. ES20230103-003 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 "Unidad Alumbrado Público".
- Resolución No. ES20230410-002 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad central.
- Resolución No. ES20230410-003 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad de Acueducto y Alcantarillado.
- Resolución No. ES20230410-004 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de Unidad Alumbrado Público".

RESPONSABLES DE LA CAJA MENOR CENTRAL

- Adm. Lina Díaz Zambrano- Directora Administrativa y Financiera
- Ing. Héctor Hernández; Subgerente Acueducto y Alcantarillado (fecha de ingreso como subgerente el día 21 de noviembre de 2023)
- Ing. Leonardo González – Director de alumbrado público

AUDITORES OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Yoryelis Robles Vargas – T.A. Control Interno ESSMAR ESP

METODOLOGÍA

- Verificación Física
- Verificación Documental Comprobación

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

RESULTADOS DEL CUARTO SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE 2023
ESSMAR ESP

La Oficina Asesora de Control Interno remitió el Informe Preliminar – cuarto seguimiento a las cajas menores del mes de diciembre de 2023 – nivel central, mediante comunicación interna RAD No. 1-2024110-00041, nivel alumbrado público bajo RAD No. 1-2024110-00042 y acueducto y alcantarillado RAD No. 1-2024110-00043 todas de fecha 10 de enero de 2024, con el fin de que las oficinas en el marco del derecho a la defensa (si lo consideraban necesario) dieran respuesta a las observaciones presentadas.

OBSERVACIONES CUARTO SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO A LA CAJA MENOR DEL NIVEL CENTRAL**OBSERVACIÓN 1**

Los gastos que se relacionan en el cuadro continuo son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central.

CAJA MENOR DE LA UNIDAD CENTRAL DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL DE LA ESSMAR ESP						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
POS003	13/12/23	DISTRIBUIDORA CHALO	COMPRA DE AZÚCAR, PAPEL Y BAMBU PARA CRISPETAS Y ALGODÓN DE AZÚCAR ACTIVIDAD CON LOS NIÑOS	50,314	6,785	57,100
3090000445	13/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	MAIZ Y ACEITE VEGETAL PARA CRISPETAS	80,515	3,185	83,700
623°003254	15/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DEL INICIO DE LA NAVIDAD	34,471	4,029	38,500
CC001	19/12/23	MARIA LUCILA APARICIO DIAZ	COMPRA DE 17 ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL INVENTARIO CIERRE GENERAL DE LA VIGENCIA 2023	256,000	0	256,000
TOTAL						

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central durante el mes de diciembre. Cabe destacar que son gastos

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

repetitivos en lo corrido de la vigencia 2023, los cuales debieron ser debidamente planeados y contratados formalmente, toda vez que se puede evidenciar que fueron proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Código de Proceso	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Número del contrato	Valor estimado para la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, se evidenciaron gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10. PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>

Cabe destacar que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo séptimo de las resoluciones 001,002 y 003 de fecha 03 de enero de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios(...)

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

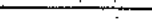
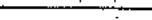
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

OBSERVACIÓN 2

[illegible][illegible]

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ श्रीकृष्णाय नमः ॥
 श्रीगणेशाय नमः ॥ श्रीगुरुभ्यो नमः ॥

PSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN		FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR	
FECHA DE SOLICITUD:	1 19 2014	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:	SUBDEPARTAMENTO COMUNAL
IDENTIFICACION:	BLANQUEZ VALLEDEA CRIVELLO	PROCESO CIVIL: UNANTENIDANCE	IDENTIFICACION DE ABUSO:
REVISION DE PLANO			
REVISION DE PLANO			
			
PERSONA QUE LA SOLICITA		PERSONA DEL AREA QUE SOLICITA	

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 15-438 Bogotá, Col
Cell Center: 718 - 426676
Recepciones y Gds: 99906848@semaf.gov.co
Modificaciones y Gds de Control: 99906848@semaf.gov.co
Mla 999.121.100-1















































Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción POR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR

1. NOMBRE DEL USUARIO: _____

2. CATEGORÍA: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: _____

4. VALOR ESTIMADO: _____

5. FECHA DE SOLICITUD: _____

6. FIRMA DEL USUARIO: _____

7. FIRMA DEL APROBADO: _____

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR

1. NOMBRE DEL USUARIO: _____

2. CATEGORÍA: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: _____

4. VALOR ESTIMADO: _____

5. FECHA DE SOLICITUD: _____

6. FIRMA DEL USUARIO: _____

7. FIRMA DEL APROBADO: _____

Señor V. General del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Calle 80 N° 12-418 Bodegas Gaira
Bodega 108 PQR, atención al usuario y control interno
Bodega 108 PQR, atención al usuario y control interno
Bodega 108 PQR, atención al usuario y control interno
Bodega 108 PQR, atención al usuario y control interno

ESSMAR ESP
www.essmar.gov.co

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección Administrativa y Financiera y validando el soporte enviado la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

OBSERVACIÓN 3

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES ALQUILER DE MOBILIARIO						
FECHA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	TOTAL	TOTAL
CC	19/12/23	MOISES REYES ALBA	ALQUILER DE MOBILIARIOS 20 MESONES VESTIDOS ECOEMPRENDE	300,000	0	300,000
TOTAL						300,000

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como urgentes, *necesarios e imprescindibles* y que

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

[@essmarresp](https://www.facebook.com/essmarresp) [@essmar_esp](https://www.instagram.com/essmar_esp)
www.essmar.gov.co

podieron ser debidamente planeados, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

OBSERVACIÓN 4

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENORIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES E IMPRESIONES						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
FE927	22/12/23	LUIS GABRIEL GOMEZ CORREA	IMPRESIÓN DE PENDON	40,000	0	40,000
TOTAL				40,000	0	40,000

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENORIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES E IMPRESIONES						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
C1111772	14/12/23	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO S.A.	COMPRA DE PINTUCARITAS CELEBRACION NAVIDAD CON LOS NIÑOS	41,765	7,935	49,700
MFE1-733	14/12/23	MUNDO FIESTA Y VARIEDADES EFG S.A.S	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS	42,353	8,047	50,400
FESM10081	15/12/23	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	COMPRA DE COLLARES PARA ACTIVIDAD LOGROS Y RETOS	166,387	31,613	198,000
TOTAL				250,505	47,595	298,100

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación para una eventual contratación, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Por otra parte, dichos gastos debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10 PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Otros aspectos:

Como hemos informado en otras oportunidades a 31 de diciembre de 2023, no había contratos vigentes para los servicios de alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social, por lo que se hizo necesario la adquisición de estos bienes y servicios por medio de la caja menor.

Aunado a lo anterior, me permito informar también que, según los actos administrativos emitidos para la apertura, administración y designación de responsables, se dejó claro en el artículo sexto de la Resolución ES20230410-002 que los recursos deben ser utilizados todos los conceptos autorizados previstos en el anexo de dicha Resolución, encontrándose dentro de estos lo relacionado con alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social. Sin embargo, para la vigencia 2024 ya fue enviada la recomendación a las áreas de comunicaciones y capital humano de suscribir los contratos para una mejor planeación presupuestal.

Analizando la respuesta por parte de la dirección administrativa y financiera en defensa de la observación No. 1, 3 y 4 realizada, se concluye desde la oficina de control interno que se **MANTIENEN** la observaciones, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmarestp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

Código UNSP	Descripción	Fecha estimada del inicio del proceso de selección (mes)	Fecha estimada de cesación de obras (mes)	Duración del contrato (meses)	Valor estimado del contrato	Nombre del suministrador
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguarán

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, con respecto a los gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, también se considera desde la oficina de control interno que se configura un presunto incumplimiento al principio constitucional de planeación.

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación y bienestar no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACIÓN 5

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR ESP						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR		TOTAL
4282	11/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCIÓN A TRABAJOS DE PROGRAMACIÓN DE PLC TANQUE SAN FERNANDO	136,000	0	136,000
9458001066	22/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL ASESOR DE EPM Y TRIPE A CAPACITACION Y ASESORIAS PARA PROPUESTA PARA EL CONTROL DE PERDIDAS/EQUIPOS DE AGUA NO CONTABILIZADAS	29,450	0	29,450
4331	5/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCION A TRABAJO	64,000	0	64,000

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción POR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

			DE REPARACION EN LA ESTACION EBAR NORTE			
4237	6/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO. EN ATENCION A TRABAJO REPARACIONES ESTACION PARQUES DE BOLIVAR	62,000	0	62,000
TOTAL						\$291,450

RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Por otra parte, es importante mencionar que de esta observación no se obtuvo respuesta por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado por lo tanto se **MANTIENE** la observación dada en el informe preliminar, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Código UNSP	Descripción	Fecha estimada de inicio de prestación de servicios (mes)	Fecha estimada de presentación de órdenes (mes)	Duración del contrato (número)	Valor asignado en la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Igúaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACIÓN 6

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ALUMBRADO PUBLICO DE LA ESSMAR ESP						
REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS BIENES TRANSPORTABLES IMPRESOS Y PUBLICACIONES						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
No. 008	2/12/23	LUIS EDUARDO PEREZ PINEREZ	PLANOS TRABAJO PROYECTO CALLE 30 Y CRA 5	153,000	0	153,000
TOTAL						\$153,000

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación e incluidos en la planeación toda vez que la empresa cuenta con un plóter adquirido bajo contrato No 060 de 2023.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se emite comunicación interna bajo RAD No. 1-2024610-00116 de fecha 17 de enero de 2024 por parte de la dirección de alumbrado público exponiendo los siguiente:

"Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los sectores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación, en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuanta de cobro para poder concretar sobre planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión".

Al contestar cto RAD No. 1-2024610-00116
Santa Marta D.T.C.M. 17 de enero 2024

PARA LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO
DE LEONARDO ENRIQUE GÓNZALEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
ASUNTO Atención a observación Caja Menor

Cordial Saludo

Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y la premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los sectores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación, en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuanta de cobro para poder concretar sobre los planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

LEONARDO ENRIQUE GÓNZALEZ MARTÍNEZ
Director de Alumbrado Público.

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección de alumbrado público y validando el soporte enviado a la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

OBSERVACIÓN 7

Por otro lado, se sigue evidenciando que los formularios para la legalización de caja menor siguen desactualizados, toda vez que se está diligenciando la Información por parte de la dirección de administrativa y financiera en el formato GF-FT005 y no en el actualizado el cual es TS-F05 tal como se encuentra relacionado en los formatos de tesorería ubicados en la sección financiera dentro de la página de transparencia de la ESSMAR ESP, sección (SIGES).

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Adicionalmente, nos permitimos presentar el formato de legalización de caja menor actualizado con la finalidad de subsanar la observación presentada por ustedes, de la misma manera reemplazamos en el enlace compartido con ustedes escáner correspondiente a la caja menor del mes de diciembre con los soportes actualizados y debidamente firmados.

[illegible]

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección Administrativa y Financiera y validando el soporte enviado la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

Km.7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1






@essmaresp @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo tercero de las resoluciones ES20230103-001, ES20230103-002, ES20230103-003 de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" ... *El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios...*

1. *Fortalecer los controles de los gastos por caja menor, evitando hacer erogaciones por conceptos que no estén amparados en los fondos de dicha caja menor.*
2. Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad, según lo contemplado en el decreto 1009 de 2020 y la Directiva Presidencial No 08 de 2022 y continuar con el cumplimiento estricto de la normatividad vigente respecto al manejo de las cajas menores para la vigencia 2023.
3. *Tener en cuenta los principios constitucionales de planeación a la hora de realizar algún gasto de caja menor*

Se recomienda acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las cajas menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación. "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma se recomienda acatar lo contemplado en el artículo tercero de la resolución No. ES20230103-001 de 2023, "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios (...)

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor Control Interno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyección	Yoryelis Milena Robles Vargas	T.A Adscrito a la Gerencia General	
Revisó	Luis Alberto Delgado Lozano	Asesor Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nít: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2024110-00193
Santa Marta D.T.C.H. 29 de enero de 2024

PARA LEONARDO GONZALEZ, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

DE LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Remisión de Informe definitivo cuarto seguimiento a las cajas menores mes de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

La Oficina asesora de Control Interno de la ESSMAR ESP, con fundamento en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2768 de 2012 y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, practicó seguimiento a los gastos de los fondos destinados para las Cajas Menores de la ESSMAR ESP correspondiente al mes de diciembre de 2023, las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Adm. Lina Díaz Zambrano - Directora Administrativa y Financiera, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-001 del 3 de enero de 2023, el Ing. Héctor Hernández (designado el 21 de noviembre de 2023 como Subgerente de Acueducto y Alcantarillado), conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-002 del 3 de enero de 2023 y del Ing. Leonaró González - Director de Alumbrado Público, conforme lo dispone la Resolución No. ES20230103-003 del 3 de enero de 2023.

De igual manera, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la caja menor, correspondiente al mes de diciembre de 2023

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor, teniendo en cuenta los documentos que soportan dichos gastos.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR

Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de los gastos de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.coNotificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp www.essmar.gov.co

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. ES20230103-001 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Central".
- Resolución No. ES20230103-002 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 Unidad Acueducto y Alcantarillado".
- Resolución No. ES20230103-003 de fecha 3 de enero del 2023 "por medio de la cual se crea la caja menor de la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal 2023 " Unidad Alumbrado Público"
- Resolución No. ES20230410-002 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad central.
- Resolución No. ES20230410-003 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de la unidad de Acueducto y Alcantarillado
- Resolución No. ES20230410-004 del 10 de abril de 2023 por la cual se da alcance y se modifica la caja menor de Unidad Alumbrado Público"

RESPONSABLES DE LA CAJA MENOR CENTRAL

- Adm. Lina Díaz Zambrano- Directora Administrativa y Financiera
- Ing. Héctor Hernández, Subgerente Acueducto y Alcantarillado (fecha de ingreso como subgerente el día 21 de noviembre de 2023)
- Ing. Leonardo González – Director de alumbrado público

AUDITORES OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Yoryelis Robles Vargas – T.A. Control Interno ESSMAR ESP

METODOLOGÍA

- Verificación Física
- Verificación Documental Comprobación

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción POR: atenciónalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

RESULTADOS DEL CUARTO SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR MES DE DICIEMBRE 2023
ESSMAR ESP

La Oficina Asesora de Control Interno remitió el Informe Preliminar – cuarto seguimiento a las cajas menores del mes de diciembre de 2023 – nivel central, mediante comunicación interna RAD No. 1-2024110-00041, nivel alumbrado público bajo RAD No. 1-2024110-00042 y acueducto y alcantarillado RAD No. 1-2024110-00043 todas de fecha 10 de enero de 2024, con el fin de que las oficinas en el marco del derecho a la defensa (si lo consideraban necesario) dieran respuesta a las observaciones presentadas.

OBSERVACIONES CUARTO SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA CAJA MENOR DEL NIVEL CENTRAL**OBSERVACIÓN 1**

Los gastos que se relacionan en el cuadro continuo son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central.

CAJA MENOR DE LA UNIDAD CENTRAL DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL ALIMENTACIÓN						
#FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			TOTAL
POS003	13/12/23	DISTRIBUIDORA CHALO	COMPRA DE AZUCAR, PAPEL Y BAMBU PARA CRISPETAS Y ALGODÓN DE AZUCAR ACTIVIDAD CON LOS NIÑOS	50,314	6,785	57,100
3090000445	13/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	MAIZ Y ACEITE VEGETAL PARA CRISPETAS	80,515	3,185	83,700
623*003254	15/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DEL INICIO DE LA NAVIDAD	34,471	4,029	38,500
CC001	19/12/23	MARIA LUCILA APARICIO DIAZ	COMPRA DE 17 ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EL INVENTARIO CIERRE GENERAL DE LA VIGENCIA 2023	256,000	0	256,000
TOTAL						

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros por concepto de alimentación que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central durante el mes de diciembre. Cabe destacar que son gastos

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

  @essmresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

repetitivos en lo corrido de la vigencia 2023, los cuales debieron ser debidamente planeados y contratados formalmente, toda vez que se puede evidenciar que fueron proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

Código Único	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, se evidenciaron gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10. PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>

Cabe destacar que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo séptimo de las resoluciones 001,002 y 003 de fecha 03 de enero de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios(...)

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116-4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

De igual manera acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las cajas menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación: "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente."

OBSERVACIÓN 2

Por otra parte, en la solicitud de caja menor no se evidencia la firma del director administrativo y financiero como se detalla a continuación:

ESSMAR ESP		FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR	
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Nombre del solicitante: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____ Profesión: _____			
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE QUE SOLICITA Nombre del responsable: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____ Profesión: _____			
3. DESCRIPCIÓN DEL GASTO Concepto del gasto: _____ Justificación: _____			
4. FIRMAS Firma del solicitante: _____ Firma del responsable que solicita: _____			

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116-4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

ESSMAR ESP

ESSMAR ESP		FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR	
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Nombre del solicitante: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____ Profesión: _____			
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE QUE SOLICITA Nombre del responsable: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____ Profesión: _____			
3. DESCRIPCIÓN DEL GASTO Concepto del gasto: _____ Justificación: _____			
4. FIRMAS Firma del solicitante: _____ Firma del responsable que solicita: _____			

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116-4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

ESSMAR ESP

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116-4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

[illegible][illegible][illegible][illegible]

OBSERVACIÓN 3

RECIBIENDO DE LOS CORRENTES MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES - ALQUILER DE MOBILIARIO						
FECHA	TECNOLOGIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
CC	19/12/23	MOISES REYES ALBA	ALQUILER DE MOBILIARIOS 20 MESONES VESTIDOS ECOEMPRENDE	300,000	0	300,000
TOTAL						\$300,000

Nit: 800.181.106-1



Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

OBSERVACIÓN 4

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSFERENCIALES E INTERSOS						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	TOTAL
FE927	22/12/23	LUIS GABRIEL GOMEZ CORREA	IMPRESIÓN DE PENDON	40,000	0	40,000
TOTAL						40,000

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR UNIDAD CENTRAL OTROS BIENES TRANSFERENCIALES E INTERSOS						
# FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	TOTAL
C1111772	14/12/23	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO S.A.	COMPRA DE PINTUCARITAS CELEBRACION NAVIDAD CON LOS NIÑOS	41,765	7,935	49,700
MFE1-733	14/12/23	MUNDO FIESTA Y VARIEDADES EFG S.A.S	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS	42,353	8,047	50,400
FESM10081	15/12/23	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	COMPRA DE COLLARES PARA ACTIVIDAD LOGROS Y RETOS	166,387	31,613	198,000
TOTAL						298,100

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación para una eventual contratación, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Por otra parte, dichos gastos debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, con el fin de poder ser ejecutados mediante un contrato que cubriera todos estos gastos, toda vez que en dicho plan se relaciona un presupuesto aprobado por valor de ciento doce millones de pesos (\$ 112.000.000).

PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS

Año 2023

10 PRESUPUESTO

- ✓ El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de Bienestar e Incentivos laborales para la vigencia del 2023- es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS. (\$112,000,000).

11 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Bienestar e Incentivos.

Tomado del plan de bienestar e incentivos 2023. <https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Plan-de-Bienestar-e-Incentivos.pdf>**RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****ESSMAR ESP**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**Otros aspectos:**

Como hemos informado en otras oportunidades a 31 de diciembre de 2023, no había contratos vigentes para los servicios de alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social, por lo que se hizo necesario la adquisición de estos bienes y servicios por medio de la caja menor.

Aunado a lo anterior, me permito informar también que, según los actos administrativos emitidos para la apertura, administración y designación de responsables, se dejó claro en el artículo sexto de la Resolución ES20230410-002 que los recursos deben ser utilizados todos los conceptos autorizados previstos en el anexo de dicha Resolución, encontrándose dentro de estos lo relacionado con alimentación, alquiler de mobiliarios, impresos y publicaciones y bienestar social. Sin embargo, para la vigencia 2024 ya fue enviada la recomendación a las áreas de comunicaciones y capital humano de suscribir los contratos para una mejor planeación presupuestal.

Analizando la respuesta por parte de la dirección administrativa y financiera en defensa de la observación No. 1, 3 y 4 realizada, se concluye desde la oficina de control interno que se **MANTIENEN** la observaciones, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.coNotificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmarresp  @essmar_esp www.essmar.gov.co

Identificación	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078 Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por otra parte, con respecto a los gastos de alimentación que debieron ser proyectados en las actividades del plan institucional de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, también se considera desde la oficina de control interno que se configura un presunto incumplimiento al principio constitucional de planeación

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación y bienestar no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACIÓN 5

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJAMENOR UNIDAD DE TRABAJO Y ALMACEN DE LA COMPAÑIA S.A.S						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
4282	11/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCIÓN A TRABAJOS DE PROGRAMACIÓN DE PLC TANQUE SAN FERNANDO	136,000	0	136,000
9458001066	22/12/23	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL ASESOR DE EPM Y TRIPE A CAPACITACION Y ASESORIAS PARA PROPUESTA PARA EL CONTROL DE PERDIDAS/EQUIPOS DE AGUA NO CONTABILIZADAS	29,450	0	29,450
4331	5/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCION A TRABAJO	64,000	0	64,000

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

			DE REPARACION EN LA ESTACION EBAR NORTE			
4237	6/12/23	LA CUCHARA DE PALO DEL PAISA	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL OPERATIVO EN ATENCION A TRABAJO REPARACIONES ESTACION PARQUES DE BOLIVAR	62,000	0	62,000
TOTAL						\$291,450

RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Por otra parte, es importante mencionar que de esta observación no se obtuvo respuesta por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado por lo tanto se **MANTIENE** la observación dada en el informe preliminar, toda vez que se puede evidenciar un presunto incumplimiento en el principio constitucional de planeación con respecto a la contratación de los servicios de alimentación, los cuales estaban debidamente proyectados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023; como se detalla a continuación:

Código Único	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (años)	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
71123005;80141902 ;92101501	Prestación de catering, suministro de menajes y atención de eventos	1	2	11	\$30.405.078	Amparo Iguaran

Tomado del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023- SECOP II

Por lo anterior, desde la oficina de control interno se concluye que los gastos ejecutados en temas de alimentación no corresponden a gastos urgentes sino a una presunta NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACIÓN 6

CAJA MENOR DE LA UNIDAD ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESSMAR ESP

REGISTRO DE GASTOS CAJA MENOR DE LA UNIDAD ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESSMAR ESP (TRANSPORTABILES, LIBROS Y PUBLICACIONES)						
FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
No. 008	2/12/23	LUIS EDUARDO PEREZ PIÑEREZ	PLANOS TRABAJO PROYECTO CALLE 30 Y CRA 5	153,000	0	153,000
TOTAL						\$153,000

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencion@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

Los gastos que se relacionan en el cuadro anterior son registros que fueron adquiridos por la caja menor del nivel central. Cabe destacar que son gastos que no se catalogan como **urgentes, necesarios e imprescindibles** y que pudieron ser debidamente planeados con la debida anticipación e incluidos en la planeación toda vez que la empresa cuenta con un plóter adquirido bajo contrato No 060 de 2023.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se emite comunicación interna bajo RAD No. 1-2024610-00116 de fecha 17 de enero de 2024 por parte de la dirección de alumbrado público exponiendo los siguiente:

"Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los sectores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación, en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuanta de cobro para poder concretar sobre planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión".

Al contestar c/o RAD No. 1-2024610-00116
Santa Marta D.T.C.H. 17 de enero 2024

PARA LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO
DE LEONARDO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
ASUNTO Aclaración a observación Caja Menor

Cordial Saludo

Atendiendo la observación presentada, me permito manifestarle que durante la visita de Obra realizada en campo para verificación de las obras realizadas por el SETP, ante la eventualidad y la premura de la revisión y de la puesta en marcha del proyecto de la carrera 5 y la contextualización técnica de la calle 30, fue citado de manera imprevista vía telefónica a todos los actores involucrados dentro de las obras a una visita de obra para definir el cierre de cada componente de la misma que para el caso es la obra de iluminación, en donde se presentó la inmediata necesidad de tener los planos de obra citados en la cuenta de cobro para poder concretar sobre los planos las consideraciones técnicas arrojadas como conclusión de la reunión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


LEONARDO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Director de Alumbrado Público

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección de alumbrado público y validando el soporte enviado a la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

OBSERVACIÓN 7

Por otro lado, se sigue evidenciando que los formularios para la legalización de caja menor siguen desactualizados, toda vez que se está diligenciando la información por parte de la dirección de administrativa y financiera en el formato GF-FT005 y no en el actualizado el cual es TS-F05 tal como se encuentra relacionado en los formatos de tesorería ubicados en la sección financiera dentro de la página de transparencia de la ESSMAR ESP, sección (SIGES).

[Signature]

Adicionalmente, nos permitimos presentar el formato de legalización de caja menor actualizado con la finalidad de subsanar la observación presentada por ustedes, de la misma manera reemplazamos en el enlace compartido con ustedes escáner correspondiente a la caja menor del mes de diciembre con los reportes actualizados y debidamente firmados.

FORM 500		FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION		U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE	
REPORT OF INVESTIGATION		TITLE		DATE	
1	NAME OF SUBJECT	2	ALIAS	3	DATE OF BIRTH
4	DATE OF DEATH	5	PLACE OF BIRTH	6	DATE OF DEATH
7	DATE OF DEATH	8	PLACE OF DEATH	9	DATE OF DEATH
10	DATE OF DEATH	11	PLACE OF DEATH	12	DATE OF DEATH
13	DATE OF DEATH	14	PLACE OF DEATH	15	DATE OF DEATH
16	DATE OF DEATH	17	PLACE OF DEATH	18	DATE OF DEATH
19	DATE OF DEATH	20	PLACE OF DEATH	21	DATE OF DEATH
22	DATE OF DEATH	23	PLACE OF DEATH	24	DATE OF DEATH
25	DATE OF DEATH	26	PLACE OF DEATH	27	DATE OF DEATH
28	DATE OF DEATH	29	PLACE OF DEATH	30	DATE OF DEATH
31	DATE OF DEATH	32	PLACE OF DEATH	33	DATE OF DEATH
34	DATE OF DEATH	35	PLACE OF DEATH	36	DATE OF DEATH
37	DATE OF DEATH	38	PLACE OF DEATH	39	DATE OF DEATH
40	DATE OF DEATH	41	PLACE OF DEATH	42	DATE OF DEATH
43	DATE OF DEATH	44	PLACE OF DEATH	45	DATE OF DEATH
46	DATE OF DEATH	47	PLACE OF DEATH	48	DATE OF DEATH
49	DATE OF DEATH	50	PLACE OF DEATH	51	DATE OF DEATH
52	DATE OF DEATH	53	PLACE OF DEATH	54	DATE OF DEATH
55	DATE OF DEATH	56	PLACE OF DEATH	57	DATE OF DEATH
58	DATE OF DEATH	59	PLACE OF DEATH	60	DATE OF DEATH
61	DATE OF DEATH	62	PLACE OF DEATH	63	DATE OF DEATH
64	DATE OF DEATH	65	PLACE OF DEATH	66	DATE OF DEATH
67	DATE OF DEATH	68	PLACE OF DEATH	69	DATE OF DEATH
70	DATE OF DEATH	71	PLACE OF DEATH	72	DATE OF DEATH
73	DATE OF DEATH	74	PLACE OF DEATH	75	DATE OF DEATH
76	DATE OF DEATH	77	PLACE OF DEATH	78	DATE OF DEATH
79	DATE OF DEATH	80	PLACE OF DEATH	81	DATE OF DEATH
82	DATE OF DEATH	83	PLACE OF DEATH	84	DATE OF DEATH
85	DATE OF DEATH	86	PLACE OF DEATH	87	DATE OF DEATH
88	DATE OF DEATH	89	PLACE OF DEATH	90	DATE OF DEATH
91	DATE OF DEATH	92	PLACE OF DEATH	93	DATE OF DEATH
94	DATE OF DEATH	95	PLACE OF DEATH	96	DATE OF DEATH
97	DATE OF DEATH	98	PLACE OF DEATH	99	DATE OF DEATH
100	DATE OF DEATH	101	PLACE OF DEATH	102	DATE OF DEATH

Una vez revisada la respuesta aportada por la Dirección Administrativa y Financiera y validando el soporte enviado la oficina de control interno manifiesta que se **SUBSANA** la observación dada en el informe preliminar del mes de diciembre de 2023.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.781.706-1

RECOMENDACIONES GENERALES

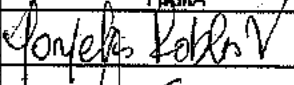
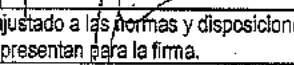
Se recomienda que los gastos que realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles como bien lo estipula el artículo tercero de las resoluciones ES20230103-001, ES20230103-002, ES20230103-003 de 2023 "Destinación de los recursos de la caja menor" ... *El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios...*

1. Fortalecer los controles de los gastos por caja menor, evitando hacer erogaciones por conceptos que no estén amparados en los fondos de dicha caja menor.
2. Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad, según lo contemplado en el decreto 1009 de 2020 y la Directiva Presidencial No 08 de 2022 y continuar con el cumplimiento estricto de la normatividad vigente respecto al manejo de las cajas menores para la vigencia 2023.
3. Tener en cuenta los principios constitucionales de planeación a la hora de realizar algún gasto de caja menor

Se recomienda acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las cajas menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación, "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma se recomienda acatar lo contemplado en el artículo tercero de la resolución No. ES20230103-001 de 2023, "Destinación de los recursos de la caja menor" (...) El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios (...)

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor Control Interno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Yoryelis Milena Robles Vargas	T.A Adsorto a la Gerencia General	
Revisó	Luis Alberto Delgado Lozano	Asesor Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

